MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N°. 42182 - (bis)

QUE ORDENA LA ENTREGA DE $ 3.664;50 C/L. AL GIRADOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ABONAR VARIAS CUENTAS DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL PARAGUAY Y DE LA C.A.L.T. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1930/31.-

N. 1405 Asunción, Enero 18 de 1932.-

Vistos: las presentaciones del F.C.C.P., en los expedientes N°s.1840,1841,2090 y 2443, en los que solicita el pago de las siguientes cuentas:

C/del 20 de Julio 1931,	por telegramas	de	Junio	1931	$	25.-
" " " " "	" pasajes	de	Junio	"		683.-
" 17 " Agosto " "	"	"	Julio	"		1.583.50
" 19 " Setiembre " "	"	"	Agosto	"		1.215.-
						3.506.50.-

la presentación de la C.A.L.T. en el expediente n° 2245, en que solicita el pago de la cuenta por suministro de luz correspondiente al mes de Agosto de 1931, que asciende a la suma de $ 158 c/l.; las liquidaciones practicadas por la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con las disposiciones del Decreto 33789,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Girador del Ministerio de Hacienda, la suma de ($3.664:50 c/l) tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos de curso legal, para abonar las cuentas arriba mencionadas, con cargo a la part.1, inc.4, Anexo H de la Ley 1237.-

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-